**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-183-2022-C**

**SIAD 590362**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de verificación a entidades, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS](#_TOC_250000)

FORMULARIOS SR-1 4

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB/-183-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de verificación a entidades, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**OBJETIVOS GENERAL**:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a 2 recomendaciones al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

# RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

# De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a recomendaciones y de la documentación presentada como evidencia por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente la implementación de las recomendaciones se describe a continuación:

# RECOMENDACION EN PROCESO

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área de Cumplimiento.**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión.**

No obstante se dieron instrucciones al personal administrativo y franja de supervisión para atender las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto a que los responsables hayan solicitado por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público, no presentaron pruebas pertinentes que evidencie que se giraron instrucciones a los responsables directos y que a su vez requirieron por escrito a los sujetos obligados, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

**Hallazgo No. 2.**

**Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público.**

No obstante, los responsables de la DIDEDUC Guatemala Occidente, reiteraron a todo el personal administrativo y franja de supervisión educativa el registro de altas, ascenso y bajas en el Portal de la Contraloría General de Cuentas. No presentaron pruebas que evidencien que se cumplió con el uso y registro en el Sistema de altas, ascensos y bajas de la Administración Pública, así como, notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa legal establecida.

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador del estado.

**COMENTARIO DE AUDITORIA:**

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna realizó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de las Autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedan en proceso.

#

# Anexos

#

#

#

#

#